



I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación Morelos

II Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-04-007 – Aviso de No Requerimiento de Autorización en materia de Impacto Ambiental, Oficio 137.01.01.01.1198/2024

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos

IV Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el Artículo 116 párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

V Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros

VI Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 12 de julio del 2024 y protocolizada mediante el ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII

Liga:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



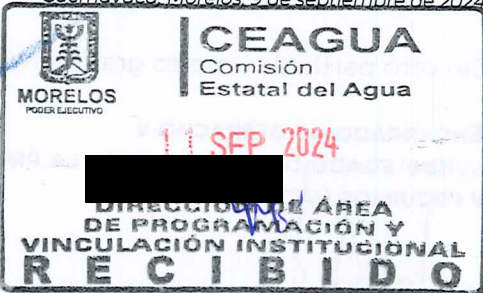
2024
Felipe Carrillo
PUERTO
PRESIDENTE DEL GOBIERNO
ESTADUAL DE MORELOS



Oficina de representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.01.1198/2024
Folio y/o número bitácora: 17/DD-0117/08/24

Cuernavaca, Morelos, 9 de septiembre de 2024.



BIÓLOGO
LUIS ALBERTO TAVIRA CARRILLO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y VINCULACIÓN
INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
AV. PLAN DE AYALA NÚMERO 825, NIVEL 4
PLAZA CRISTAL, COLONIA TEOPANZOLCO
C.P. 62350, CUERNAVACA, MORELOS

Me refiero a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta oficina de representación el 30 de agosto del año en curso, mediante el cual presenta el trámite SEMARNAT-04-007 denominado Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental, en el cual informa que pretende realizar la acción denominada "Rehabilitación mediante revestimiento del canal Las Virginias, segunda etapa, perteneciente al módulo de riego Río Chalma, del Distrito de Riego 016 "Estado de Morelos", localidad de Coatlán del Río, municipio de Coatlán del Río, Morelos". El cual se encuentra en las siguientes coordenadas:

Latitud	Longitud
18° 44 '40.49" N	99° 27 '13.60" O
18° 44 '39.87" N	99° 27 '12.12" O
18° 44 '38.86" N	99° 27 '11.06" O
18° 44 '38.76" N	99° 27 '9.71" O
18° 44 '37.65" N	99° 27 '6.69" O

Latitud	Longitud
18° 44 '37.41" N	99° 27 '4.55" O
18° 44 '37.41" N	99° 27 '4.55" O
18° 44 '36.99" N	99° 27 '2.69" O
18° 44 '35.96" N	99° 27 '1.26" O
18° 44 '33.63" N	99° 27 '1.77" O

La obra consiste en rehabilitar el canal Las Virginias con revestimiento de concreto, malla electrosoldada y mampostería, en una longitud de 476.7 metros totales, con lo cual se beneficiaran 27.7 hectáreas de caña y frutales y 35 usuarios de riego.

Sobre el particular, con fundamento legal en los Artículos 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 5to inciso A fracción III del Reglamento de la misma Ley en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (RLGEEPAMEIA) y 35 fracción X, inciso c del Reglamento Interior de la SEMARNAT, y considerando lo descrito en su anexo respecto a que las obras se realizarán fuera de zona federal, ya que el canal Las Virginias pertenece al módulo de riego Río Chalma del Distrito de Riego 016 "Estado de Morelos", tipo secundario no forma parte del inventario de bienes nacionales establecido por la CONAGUA, esta oficina de representación le informa que de acuerdo a la normativa vigente la obra no es de competencia federal en materia de impacto ambiental.



Oficina de representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.01.01.1198/2024
Folio y/o número bitácora: 17/DD-0117/08/24

Cuernavaca, Morelos, 9 de septiembre de 2024.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

**ENCARGADO DE DESPACHO Y
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES.**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

BIÓLOGO

JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS.

Con fundamento en lo dispuesto en el ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO del reglamento interior de la Secretaría de medio ambiente y recursos naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la oficina de representación de la SEMARNAT en el estado de Morelos, previa designación, firma el biólogo Juan Ramón Acosta Cebberos, subdelegado de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Con copias electrónicas para:
Maestro Román Hernández Martínez. Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx
M. en E. Alejandro Pérez Hernández.- Director General de Impacto y Riesgo Ambiental.- alejandro.perez@semarnat.gob.mx
Maestro en Ciencias.- Pablo Brauer Robleda.- Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
M.I. Andrés Eduardo Galván Torres.- Director General del Organismo de Cuenca Balsas de la Comisión Nacional del Agua.- opocb@conagua.gob.mx
Ing. Javier Martínez Silvestre.- Encargado de despacho de la oficina de representación de la Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Morelos. javier.martinez@profepa.gob.mx
Minutario
Número de Control: 1236/2024

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

JRAC/AVD/CVA